



ADENDA No. 2

2021-CE-0095685-0000-01
05/03/2021 17:27:42

Invitación Abierta 004-2021

En consideración al proceso de Invitación Abierta No. 004-2021 el cual tiene por objeto *“Suministrar una solución y servicios de comunicaciones para LA PREVISORA S.A., que cumplan la necesidad de servicio de internet en cada sede, internet móvil y conectividad, interconexión de sus servicios (data center principal y alterno) y sucursales a nivel nacional con enlaces dedicados, anchos de banda óptimo, con esquema SD-WAN garantizando alta disponibilidad, así como su gestión, seguridad y monitoreo.”*, la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones, así:

Para mayor identificación de los ajustes efectuados a través del presente documento al pliego de condiciones, las modificaciones serán subrayadas y señaladas con color rojo.

1. Se modifica el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” con el fin añadir, modificar y aclarar varias observaciones recibidas, por ende, se reescribe todo el numeral:

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta **un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) certificaciones** de contratos suscritos con empresas públicas o privadas **que cumplan con las siguientes características:**

- **Dos (2) de las certificaciones deberán tener como actividades y/u obligaciones los servicios de SDWAN con alta disponibilidad en territorio nacional con implementación de por lo menos treinta (30) nodos en esta tecnología.**

Las demás certificaciones deberán cumplir con al menos una las siguientes características:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

1. Tener objeto igual o similar con el objeto del presente proceso. Entiéndase por similar a servicios de conectividad de sedes a nivel nacional con alta disponibilidad e interconexión a nivel de Datacenter.
2. Contar con obligaciones y/o actividades contractuales que comprendan al menos dos (2) de los siguientes servicios: servicios de conectividad de sedes a nivel nacional con alta disponibilidad e interconexión a nivel de Datacenter

Estas certificaciones de experiencia deben cumplir con las condiciones que se mencionan a continuación:

- El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al 75% del valor del presupuesto. El setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde al equivalente de (5.251) CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- La duración mínima de cada uno de los contratos deberá ser mayor o igual a 12 meses.
- Los contratos en ejecución deberán llevar mínimo 50% en operación.
- Venir acompañadas en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.

LA PREVISORA S.A. tendrá en cuenta para su evaluación las cinco (5) primeras certificaciones foliadas en orden ascendente. En caso de que estas no cumplan con los requisitos antes señalados o presenten inconsistencias de forma o de fondo, se solicitará aclaración al proponente, quien deberá responder dentro de los términos fijados para tal fin. **LA PREVISORA S.A.** se reserva el derecho de confirmar la veracidad de estas y podrá evaluar las demás certificaciones que estén aportadas en la propuesta, o solicitar al proponente que aporte otras que puedan cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral, siempre y cuando estas no mejoren la oferta. Esta solicitud se realizará por una sola vez.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser expedidas únicamente por el contratante, suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
- Contener expresamente el nombre de la entidad contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Deberá estar firmada por el representante legal, o por quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato.

- Se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono. De no estar esta información explícita en la certificación, se podrá entregar de manera complementaria en otro documento.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.
- El valor del contrato para las certificaciones de experiencia que se anexen podrá estar expresado en moneda legal colombiana incluido IVA, o en moneda extranjera.
 - El valor de los contratos, en moneda legal colombiana, con los que se acredita la experiencia se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así:
 - **LA PREVISORA S.A.** tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.
 - El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2021.
 - Para el efecto, **LA PREVISORA S.A.** utilizará los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el periodo en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

AÑOS	SMMLV
2008	\$ 461.500,00
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$ 644.350,00

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
 Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
 Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

2016	\$ 689.455,00
2017	\$ 737.717,00
2018	\$ 781.242,00
2019	\$ 828.116,00
2020	\$ 877.803,00
2021	\$ 908.526,00

- El valor de los contratos, en moneda extranjera, serán objeto de conversión por parte de **LA PREVISORA S.A.** a pesos colombianos, de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de terminación del contrato certificado, para lo cual **LA PREVISORA S.A.** tomará la publicada por el Banco de la República en su página oficial.
 - Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente a dólar americano (USD), se realizará su conversión a dólares americanos (USD) de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República. Luego se procederá a su conversión de los dólares americanos (USD) resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior.
 - Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con el año de terminación del contrato certificado y se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV como ya se explicó.
- Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
 - Las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos acompañadas de las actas de liquidación, las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando en el contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de confirmar la veracidad de las certificaciones de experiencia.

Si la certificación incluye varios contratos, el proponente deberá indicar en forma precisa si son adiciones al principal o si son contratos diferentes, caso en el cual, deberá informar claramente cuáles son los contratos que desea que **LA PREVISORA S.A.** tenga en cuenta para su verificación. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otros-sí, se entenderá como un solo contrato certificado.

LA PREVISORA S. A. podrá solicitar a los oferentes aclaración de las certificaciones o la presentación de los documentos que conduzcan a ello. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. **No se aceptarán certificaciones expedida por el mismo proponente.**

En caso de que la certificación presente inconsistencias de forma y no de fondo, se solicitará aclaración al proponente el cual debe responder dentro de los términos fijados para tal fin.

En caso de que **EL PROPONENTE PRESENTE** certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal.

Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, el cual deberá estar relacionado en la certificación expedida por la entidad contratante.

2. Se modifica el numeral **3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” del Pliego de Condiciones, el cual queda de la siguiente manera:

3.3.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO:

EL PROPONENTE seleccionado deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia **del recurso de Gerente de Proyecto como se relaciona a continuación:**

La Previsora S.A., **Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2**

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

Gerente de Proyecto:

El Gerente de Proyecto estará durante el tiempo total del contrato (Implementación y operación). No será de tiempo completo, pero deberá contar con disponibilidad de tiempo cuando sea requerido por **LA PREVISORA S.A.**

Es la persona encargada de la parte operativa y único canal entre las partes, durante la vigencia del contrato. (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado correspondientes.)

Este recurso deberá tener vinculación laboral directa con **EL PROVEEDOR.**

Perfil Profesional

Ingeniero de Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado, **especialización y/o maestría** en Gerencia de Proyectos y/o certificación vigente de PMP del Project Management Institute y certificación **ITIL Foundation nivel Intermedio v3 o superior vigente.**

Experiencia:

Demostrar experiencia como Gerente de Proyectos en los últimos cinco (5) años, mínimo en tres (3) proyectos de telecomunicaciones. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por las empresas en donde desarrolló proyectos.

Cantidad hojas de vida:

1

Actividades Mínimas del Gerente del Proyecto a desarrollar:

EL PROPONENTE debe garantizar la disponibilidad del Gerente de Proyecto, en forma presencial cada vez que **LA PREVISORA S.A.** lo requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.

El Gerente de Proyecto deberá:

- Durante la etapa de implementación tendrá a cargo el seguimiento y control del cronograma planteado.
- Atender directamente todos los requerimientos de **LA PREVISORA S.A.**
- Controlar la calidad del proyecto.
- Convocar y asistir a las reuniones de seguimiento necesarias.
- Elaborar y firmar las actas de reuniones de seguimiento y entregables de cada etapa.
- Velar por que se cumplan los objetivos contractuales, el alcance, el plan de trabajo que se requiere para el logro del objetivo del proyecto
- Coordinar la asignación y actividades de todos los recursos asignados al proyecto.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

- Mantener el proyecto encaminado en sus objetivos y emitir las acciones correctivas, preventivas y de mejora para lograr el alcance del proyecto en el tiempo y costos definidos.
- Proponer solicitudes de cambio con su análisis de impacto y acordar en conjunto con **LA PREVISORA S.A.** la implementación de los cambios que surjan en el proyecto.
- Velar por que todo el equipo asignado por la empresa cumpla con la metodología de proyectos definida por **LA PREVISORA S.A.**
- Identificar y realizar seguimiento a los riesgos identificados para el proyecto y proponer planes de acción para mitigar inconvenientes.
- Realizar y entregar informes precisos y oportunos sobre el proyecto a la Subgerencia de infraestructura y servicios TI de **LA PREVISORA S.A.**
- Realizar el seguimiento y gestión de la ejecución del proyecto.
- Entregar y mantener actualizada la topología (mapa detallado) de la solución y la documentación resumen del equipamiento y direccionamiento que hace parte de la topología.
- Garantizar que todos los entregables cumplan con la calidad y criterios de aceptación definidos con **LA PREVISORA S.A.**
- Apoyar en los requerimientos, reuniones y entregas de documentación a los diferentes entes de control.
- Realizar el análisis del comportamiento del esquema WAN, SD-WAN, internet y los aspectos relacionados con la seguridad de la red para la solución de conectividad.
- Plantear alternativas de mejoramiento continuo de acuerdo con su experiencia y mejores prácticas.
- Hacer la gestión del servicio la cual será evidenciada a través de informes y presentaciones a los líderes de **LA PREVISORA S.A.**, como la Subgerencia de Infraestructura y servicios TI, Gerencia de Tecnología de la Información o la Vicepresidencia de Desarrollo Corporativo o a los que estos designen.

Para los demás recursos solicitados para garantizar que el proponente **CUMPLE O NO CUMPLE** debe presentar con su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se compromete a proveer los recursos mínimos necesarios para la operación del servicio durante la vigencia del contrato.

Ingeniero InHouse:

Ingeniero en sitio y/o remoto según necesidad de la entidad.

Horario de labores de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, sin embargo, se debe contar con disponibilidad acorde con las necesidades de la entidad fuera del horario aquí descrito tanto presencial como de manera remota.

En caso de solicitud en sitio **LA PREVISORA S.A.**, en la sede principal brindará el espacio de trabajo físico (puesto de trabajo y punto de red), **EL PROPONENTE** debe brindar el

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07

Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

computador portátil con las características exigidas por la entidad, teléfono Móvil con plan de minutos siempre activo.

Perfil Profesional

Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines con especialización en telecomunicaciones o afines.

Certificaciones

Se debe acreditar al menos (2) de las siguientes certificaciones, en administración de redes como:

- CCNA o CCNP (o similar)
- JNCIA – JUNOS o JNCIS – ENT (o similar)
- IPV6 SILVER
- **ITIL Foundation nivel Intermedio v3 o superior vigente.**

Experiencia:

Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la actividad de soporte WAN, internetworking y networking. La experiencia debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrolló proyectos.

Actividades Mínimas ingeniero InHouse:

- Responsable de la atención de incidentes y requerimientos de redes.
- Responsable de la administración y configuración de políticas de enrutamiento, priorización de tráfico, políticas granulares de conectividad y seguridad.
- Administrar la infraestructura de las redes (WAN y SD-WAN)
- Elaboración de informes de ocupación de enlaces, análisis de tráfico y realizar recomendaciones y mejoras para análisis de la entidad.
- Seguimiento a la evolución de los casos reportados y niveles de escalamiento para los servicios ofertados.
- Realizar el monitoreo de los enlaces ofrecidos en la solución a nivel de WAN, SD-WAN, principal o backups.
- Alertamiento sobre la disponibilidad de las conexiones de la solución.
- Informes de incidencias y su trazabilidad.
- Presentación de informes gerenciales.
- Apoyo en reuniones técnicas
- Participación en las reuniones de respuestas a las auditorias.

<p>Ingeniero de seguridad informática:</p> <p>Se requiere un Ingeniero de Seguridad Informática dedicado con disponibilidad de un 100% de forma remota para el proyecto con horario de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, sin embargo, se debe contar con disponibilidad acorde con las necesidades de la entidad en horario laboral y fuera del horario aquí descrito tanto presencial como remota y desplazamiento a la entidad cuando sea requerido.</p>
<p>Perfil Profesional</p> <p>Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines con especialización en seguridad informática o afines.</p>
<p>Certificaciones</p> <p>Se debe acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones de a nivel de administración de redes y seguridad de TI según el servicio ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CCSP Security (o similares) • NSE4 (o similares) • JNCP-Sec (o similares) • PCNSA (o similares) • Otros del sector en relación con el objeto del contrato.
<p>Experiencia:</p> <p>Experiencia mínima de un (1) años relacionada con la actividad de seguridad SD-WAN con el producto ofrecido. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrolló proyectos.</p>
<p>Actividades Mínimas del Ingeniero de Seguridad a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la atención de incidentes y requerimientos de políticas de Seguridad Informática a nivel de SD-WAN y filtrado de contenido. • Manejo de políticas de seguridad (filtrado de contenido de navegación y balanceo de tráfico) con el apoyo del líder de seguridad informática de La Previsora. • Responsable de la administración de la interfaz ofertada dentro de la solución de SD-WAN. • Responsable de la administración y configuración de políticas de enrutamiento, priorización de tráfico, políticas granulares de conectividad y seguridad. • Administrar la infraestructura del esquema de SD-WAN. • Manejo de políticas de seguridad con el apoyo del líder de seguridad informática de Previsora

- Elaboración de informes de disponibilidad mensual de los servicios basados en los reportes configurados y analizados de la interfaz ofertada dentro de la solución de SD-WAN.
- Seguimiento a la evolución de los casos reportados y niveles de escalamiento para los servicios ofertados.
- Informes de incidencias y su trazabilidad.
- Elaboración de informes de disponibilidad mensual de los servicios basados en seguridad de la solución de SD-WAN.
- Presentación de informes gerenciales.
- Apoyo en reuniones técnicas
- Participación en las reuniones de respuestas a las auditorias.
- En la etapa de implementación debe participar en las actividades a ejecutar.

EL PROPONENTE seleccionado deberá allegar, antes de la suscripción del contrato, las hojas de vida, las certificaciones de experiencia general y específica y certificaciones de estudio de los recursos mínimos con los cuales ejecutará el contrato. En caso de requerir cambios de personal, éste deberá ser reemplazado por personas que cumplan requisitos iguales o superiores a los establecidos en el presente pliego de condiciones, y en un término no superior a cinco (5) días hábiles.

Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Nombre y NIT de la empresa contratante
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cargo y funciones desarrolladas. En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Deberá estar firmada por el Representante Legal, gerente o director de recursos humanos o quien haga sus veces o funcionario competente supervisor del contrato y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre el personal requerido.

Una vez aprobados los perfiles, no se podrán realizar cambios sin previo aviso de quien ejerza el control de ejecución del contrato. Si llegase a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

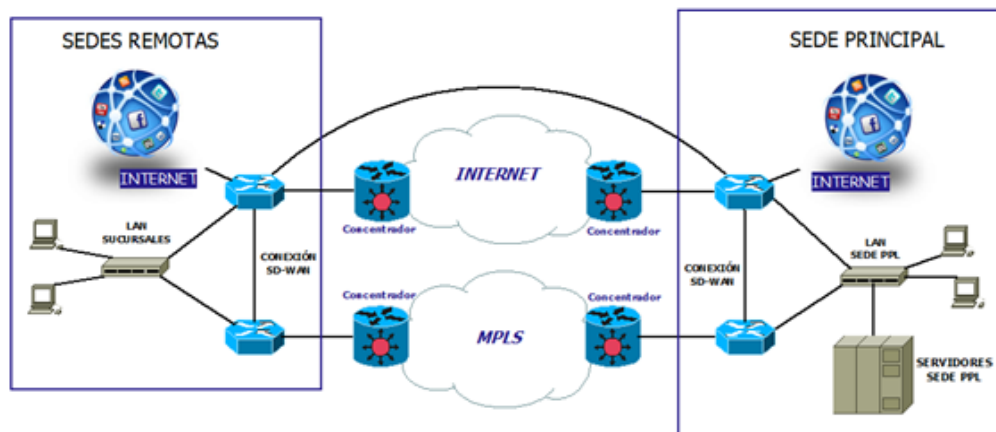
para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

3. Se modifica el numeral “**3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET**” con el fin de eliminar y ajustar el texto, el cual quedará así:

3.3.3. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Se requiere un diseño de solución SD-WAN para la instalación de canales de datos y navegación a internet con el esquema de cifrado.

El diseño de la solución deberá estar basado en el sistema de SD-WAN de acuerdo con el esquema general que se relaciona a continuación:



Actualmente **LA PREVISORA** tiene como punto principal o punto de origen para toda la red de conectividad Nacional el Data center que se encuentra en la sede principal de Bogotá casa matriz ubicada en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá, **sin embargo, LA PREVISORA requiere que EL PROPONENTE contemple en su diseño el traslado del punto principal (conservando el mismo ancho de banda especificado) el cual estará ubicado dentro de un Data center a definir por LA PREVISORA, EL PROPONENTE deberá incluir en su diseño la migración de la conectividad a dicho Data Center contemplando todos los costos asociados a este traslado e ingreso hasta la zona de peering.** Durante la ejecución del traslado **EL PROPONENTE** deberá garantizar la operatividad y disponibilidad de los servicios y conexiones de **LA PREVISORA S.A.**

EL PROPONENTE debe entregar un plan de trabajo general a su propuesta para garantizar la conexión del servicio. Una vez se seleccione el oferente a prestar el servicio éste deberá entregar un plan de trabajo detallado, el cual será validado en conjunto con la entidad para su

aprobación. El cronograma de entrega del plan de trabajo se establecerá al inicio o kickoff de proyecto.

Las Crossconnection entre los equipos de conectividad en la zona de Peering, los servidores de aplicaciones y otros equipos contratados en el Data center serán asumidas por la Previsora a través del contrato de servicios de Data center.

EL PROPONENTE seleccionado deberá suministrar los datos y especificaciones de los equipos durante el proceso de implementación para poder realizar los alistamientos, el trámite de ingreso o retiro a los equipos en las sedes donde estos se aprovisionen. Sin embargo, se aclara que una vez trasladado el punto principal la sede de Bogotá Casa Matriz se convertirá en una sede adicional (es decir la casa matriz se convierte en una sucursal más) que requiere las capacidades indicadas en la siguiente tabla, en donde se relacionan el ancho de banda a ofertar para todas las sedes:

TABLA SUCURSALES			
SEDE REMOTA	Enlace datos (Mbps)	BW NAVEGACIÓN INTERNET (Mbps)	DIRECCIÓN SEDE REMOTA
Arauca	6	12	Calle 21 Nro. 20-48
Armenia	6	30	Calle 21 No. 16 –37 Piso 3 – Edificio Banco Popular
Barranquilla	6	12	Carrera 50 No. 79 - 30 primer piso Local A
Bogotá Centro Empresarial Corporativo (Bogotá)	20	60	Calle 93 No 15-40 Edificio Tapiola
Bucaramanga	6	12	Carrera 37 No. 51-81 Barrio Cabecera del Llano
Buenaventura	6	12	Calle 3a No. 2 41 Edificio La Sirena
Cali	12	30	Calle 10 No. 4-47 Piso 8
Cartagena	6	12	Calle del Arsenal No. 10 - 25 Edificio Char Piso 1
Cúcuta	6	12	Calle 14 No. 3-73 Oficina 205
Florencia	6	12	Calle 16 No 8 - 36 Local 3A
Ibagué	6	12	Carrera 5 No. 11-03 – Edificio Carolina Piso 1ro
Manizales	12	30	Carrera 23C 62-06 Local 1
Medellín	30	60	Carrera 46 No. 52-36 – Edificio Vicente Uribe Rendon Piso 7
Mocoa	6	12	Carrera 8 Nro. 8-06 Centro
Montería	6	12	Calle 29 No. 3-46

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

Neiva	6	12	Calle 8 No 7A - 30 Local 1 Barrio Altico
Pasto	6	12	Calle 19 No. 22-70 – Piso 3ro oficina 301
Pereira	6	12	Cra 7 No 19-28 Ofic 202 Torre Bolivar
Popayán	12	30	Carrera 6 No. 4 - 21 Altos del banco de Colombia Piso 2
Quibdó	6	12	Cra 2 Nro. 24-14 Ofi. 202/2003 Edif. BBVA
Riohacha	6	12	Calle 7 Nro. 6-57 Local 101/103 Centro Comercial Olimpia
Sincelejo	6	12	Carrera 19 No.27-07 Local 1
Tunja	6	12	Calle 18 No. 11-22 – Oficina 406 edificio Banestado
Villavicencio	6	12	Carrera 39 No.35-49 Barrio Barzal Alto
Yopal	6	12	Carrera 29 no. 13 - 20 Edificio Multifamiliar Deck 29
Grupo Sistran (Bogotá)	6	12	Av Kra 45 no. 102-10
Casa Matriz (Bogotá)	300	200	Calle 57 No. 9-07 (Con crecimiento al 50% para ambos enlaces). Para esta sede se debe contemplar contingencia de última milla para el enlace de datos y de internet
TOTAL SEDES	512	680	

TABLA DATACENTER

SEDE REMOTA	Enlace datos (Mbps)	BW NAVEGACIÓN INTERNET (Mbps)	Observación
Datacenter Principal (pendiente definición). Inicialmente será casa Matriz, la ubicación definitiva estará disponible una vez se selecciones el proveedor (2do trimestre del 2021)	512*	400	*El ancho de banda de Enlace de Datos (MPLS) debe ser proporcional a la sumatoria del ancho de banda de las sucursales y mantener la simetría. Se requiere canales en HA con nodos diferentes en un esquema activo-activo. Para el BW navegación internet se solicita que se cuente con un esquema de HA con balanceo entre diferentes operadores en modalidad activo – activo para un

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

			total de 800Mbps (Previsora cuenta con direccionamiento Publico asignado por LACNIC)
Datacenter Secundario	150	200	Esta sede no cuenta con HA y se contempla un solo operador. Pendiente por definir ubicación. Se debe contemplar crecimiento del 50%

TABLA L2L (Lan to Lan)			
SEDE REMOTA	Enlace datos (Mbps)	BW NAVEGACIÓN INTERNET (Mbps)	Observación
Sede Bogotá Casa Matriz (Conexión otros operadores Servicios terceros entre el Data center por definir y la sede principal)	50	N/A	L2L redundante en modalidad Activo -Pasivo diferente con diferente nodo

En caso de contingencia en el punto principal de la solución de conectividad instalada, debe permitir enrutar el tráfico a la sede del **Data center alternativo** de **LA PREVISORA S.A.** (Actualmente **LA PREVISORA S.A.**, tiene como punto **alternativo** en modalidad de hosting el Data center de TIGO Une en Medellín), sin embargo se debe contemplar un traslado o reconexión a un Data center alternativo que será definido por **LA PREVISORA S.A.** (conservando el mismo ancho de banda especificado)

EL PROPONENTE deberá incluir en su diseño todos los costos asociados a la conectividad de los Data center a definir, e ingreso hasta la zona de peering, durante la ejecución del traslado **EL PROPONENTE** deberá garantizar la continuidad de los servicios.

"Se aclara que las Crossconnection entre los equipos de conectividad en la zona de Peering, los servidores de aplicaciones y otros equipos contratados en el Data center serán asumidas por **LA PREVISORA S.A.** a través del contrato de servicios de Data center."

Garantizar en el diseño el enrutamiento para manejar el tráfico total de las Sucursales y llevarlo al Data Center alternativo, en caso de activarse el esquema de contingencia por una declaratoria de emergencia y DRP.

Se debe adjuntar una topología propuesta de la solución, incluyendo fabricantes a utilizar con marcas de equipos.

La solución debe soportar al menos los siguientes modelos de implementación: Appliance físico, Imagen virtual compatible con hipervisor como Vmware u otros, modalidad de implementación e integración en alguna de las nubes públicas y/o privada. Se debe realizar con equipos nuevos de propósito específico, no se aceptan implementaciones en sistemas de propósito general como PC o servidor, usando sistemas operativos genéricos como Windows, Linux, Solaris, Apple MacOS (caja blanca de otro fabricante) o GNU.

Se debe garantizar y certificar que todos los equipos ofrecidos son nuevos al inicio de la Solución, no deben ser remanufacturados, **EL PROPONENTE** debe adjuntar copia del manifiesto de importación de los equipos en el momento de la implementación, adicionalmente, en la propuesta **EL PROPONENTE** debe incluir una carta de compromiso firmada por el representante legal que la solución estará compuesta por equipos nuevos.

Para la etapa de transición en caso de no alcanzar a instalar equipos nuevos el proponente utilizará equipos temporales mientras se implementa el servicio definitivo y deberá garantizar la instalación de los equipos nuevos en la etapa de operación en **los dos primeros meses como máximo**

La solución SD-WAN debe soportar a nivel de CPE algunas características de UTM tales como: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web, Control de aplicaciones y antivirus. Cumpliendo como mínimo con las siguientes características:

- El Antivirus deberá permitir integrarse de forma nativa con una solución de protección de amenazas de día cero o en la nube del fabricante, de tal manera que envíen muestras de archivos a dicha solución para su análisis.
- Los equipos deben contener hardware de propósito específico para acelerar las funciones de cifrado/decifrado de paquetes, inspección de tráfico cifrado, inspección de contenido.
- Los equipos deben soportar IPv4 e IPv6, y contar con certificación USGv6 o IPv6 ready.
- El equipo debe contar con soporte técnico y retorno de hardware por parte del fabricante por el periodo años del contrato en un esquema 7x24 incluyendo actualizaciones de firmware, acceso al portal de soporte y recursos técnicos asociados.
- Ante falla del controlador/orquestador de la solución o de conectividad ante el mismo la solución debe permitir hacer configuraciones de nuevas políticas de enrutamiento SD-WAN, monitores de tráfico directamente sobre los equipos SD-WAN en las diferentes ubicaciones. Una vez el controlador/orquestador se encuentre nuevamente en línea o se haya restaurado la conectividad con el mismo, debe ser posible importar en el orquestador los cambios realizados.
- En adición al enrutamiento inteligente de tráfico, los equipos en las sedes deben estar en capacidad de hacer balanceo de tráfico entre los diferentes enlaces usando cualquiera

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

de los siguientes métodos: Ancho de banda, Sesiones, Spillover, IP fuente – destino, IP fuente.

- Dado que como parte de las alternativas de caminos WAN se pueden tener casos con WAN híbrida (enlace vía MPLS e INTERNET), se requiere que el overlay que se genere, cuente soporte de IPSec con cifrado fuerte (algoritmos mínimos AES256 con autenticación SHA256, SHA384 y SHA512), de tal manera que se proteja la información ante posibles ataques del tipo man-in-the-middle. Para este fin los equipos deben contar con hardware de propósito específico para cifrado.
- Soporte de reglas entre interfaces, zonas (grupos de interfaces) o VLANs
- Políticas basadas en Identidad (usuario o grupo al que pertenece el usuario)
- La solución debe tener la capacidad de hacer captura de paquetes para luego ser exportada en formato PCAP.
- La solución de seguridad para interconexión de canales de Internet a Data Center deberá contemplar lo siguiente, no estará permitido otro acceso adicional sobre configuraciones VPN sobre estos canales
 - o Soporte de VPNs IPSec sitio a sitio en todos los dispositivos aprovisionados.
 - o Soporte de VPNs con algoritmos mínimos de cifrado: AES256, AES192, AES128.
 - o Se debe soportar al menos los grupos de Diffie-Hellman 5, 14, 21 y 32.
 - o Se debe soportar los siguientes algoritmos de integridad: SHA256, SHA-384 y SHA-512.
- La solución se debe integrar o manejar un esquema centralizado de filtrado de contenido web, filtrado de URLs y servicio de filtrado web basado en categorías del fabricante y grupos de navegación, para IPv4 e IPv6, alineado con el esquema actual de la compañía
- La solución de Filtrado de Contenido debe soportar la característica de “Safe Search” o “Búsqueda Segura” para prevenir imágenes y sitios web con contenido explícito en los resultados de búsqueda. Esto debe ser soportado para los siguientes sitios: Google, Yahoo, Bing, Yandex, entre otros.
- El filtrado debe ser sobre tráfico HTTP y HTTPS, siendo posible exceptuar inspección de tráfico SSL con protocolo HTTPS por categorías.
- La solución debe permitir realizar filtro por URL específica (no solo el dominio)
- Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, hacer traffic shapping, registrar en log.
- Para aplicaciones no identificadas (desconocidas) deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, registrar en log.
- El sistema de detección y prevención de intrusos deberá soportar captar ataques por variaciones de protocolo y además por firmas de ataques conocidos (signature based / Rate base).
- El módulo de IPS deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios
- El sistema de detección y prevención de intrusos deberá soportar captar ataques por variaciones de protocolo y además por firmas de ataques conocidos (signature based / Rate base).
- El módulo de IPS deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios

La Previsora S.A., **Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2**

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

- El Antivirus deberá poder configurarse de forma que los archivos que pasan sean totalmente capturados y analizados, permitiendo hacer análisis sobre archivos que tengan varios niveles de compresión.
- El Antivirus integrado debe soportar la capacidad de inspeccionar y detectar virus en tráfico IPv6 e IPv4.
- Cada instancia virtual debe soportar por lo menos Firewall, VPN, URL Filtering, IPS, Antivirus, SD-WAN.
- La plataforma debe soportar la integración y correlación de eventos con el SOC de La Previsora.
- Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones que pueden modificar o visualizar.
- Se debe contar con portal WEB para acceso de consulta al personal de La Previsora.

La solución debe ser capaz de proveer una arquitectura de comunicación entre las sedes, de tal manera que se incluya en el diseño la salida a internet de acuerdo con la tabla de anchos de banda de internet, con el fin de establecer VPNs con cualquier elemento de **SD-WAN**.

LA PREVISORA S.A. cuenta con un ASN propio y un pool de direcciones en IPv4 e IPv6 asignado por LACNIC, **EL PROPONENTE** debe garantizar el uso de este direccionamiento en la solución a implementar. El detalle del direccionamiento se entregará al oferente una vez sea seleccionado. Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor están a cargo exclusivo de **EL PROPONENTE**.

LA PREVISORA S.A., con el fin de mantener su infraestructura tecnológica actualizada y garantizar el cumplimiento de la Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de las Tecnologías y Comunicación - MINTIC "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6", requiere que el objeto de los presentes términos a convenir posean soporte para IPV6, es decir, se exige que los servicios aquí contemplados estén desarrollados e implementados sobre el Protocolo IPv6 con compatibilidad o soporte total IPv4.

La solución, independiente en su modalidad física o virtual, debe soportar como mínimo IPv6, VRRP o Equivalente, VRF o equivalente, BGP, OSPF, Policy Based Routing.

Debe, de forma alternativa, contar con una base de datos propia del fabricante, donde sea posible atar una aplicación a un determinado IP / rango de IPs de destino.

La solución debe permitir modificar la configuración del tiempo de chequeo en segundos para cada uno de los enlaces.

La solución SD-WAN debe admitir la marcación de paquetes DSCP en las definiciones y reglas para el tráfico SD-WAN.

Todos los equipos de la solución de SD-WAN (CPE) deben ser nuevos con menos de un año de fabricación.

La solución debe ser capaz de medir el estado de salud del enlace basándose en criterios mínimos de: Latencia, Jitter y Packet Loss, entre otros. Adicionalmente debe contar con una capa de Gestión y Orquestación la cual debe estar basada en la nube, mediante la cual se realiza el monitoreo de los SLA de cada uno de los transportes SD-WAN, monitoreo de desempeño de los enlaces de overlay, monitoreo de desempeño de los CPE, Gestión de alarmas.

Se debe configurar y personalizar reportes, presentando como mínimo en el:

- Menú tipo dropdown para navegar por la información
- Mostrar los orígenes del tráfico o usuarios que lo generan
- Mostrar las aplicaciones y su categorización según riesgo
- Visibilidad de aplicaciones Cloud usadas por el usuario.
- Visibilidad de destinos del tráfico
- Visibilidad de los sitios web más consultados por los usuarios.
- Visibilidad de las amenazas que han ocurrido en la red

Los elementos de la solución ofertados deben tener capacidad de envío de logs y eventos para la integración con aplicaciones de monitoreo actuales de seguridad.

La instalación, configuración, gestión, actualización y monitoreo de enrutadores, equipos y demás que hacen la solución, se debe especificar claramente las características técnicas de cada equipo instalado y su función dentro de la solución ofrecida. El monitoreo incluye alarmas de forma automática a correo de Previsora, las características para dichas alarmas se definirán de común acuerdo entre **EL PROPONENTE** favorecido y Previsora, igualmente debe haber un monitoreo proactivo por parte del **PROponente** de la solución ofertada.

En la solución debe contemplarse la posibilidad de agregar enlaces o servicios adicionales o excluir cualquier enlace o servicios adicionales contratados en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Para la adición de un nuevo enlace o servicio, los costos de instalación y operación serán los mismos estipulados en la propuesta presentada, de acuerdo con las características del nuevo enlace solicitado.
- **LA PREVISORA S.A.** notificará las novedades de enlaces (nuevos o retiros) con una antelación mínima de treinta (30) días calendario. No habrá lugar a cobro mensual del canal o servicio una vez excluido, ni del sistema de cifrado.
- En caso de la solicitud de traslado de un canal o servicio, **EL PROPONENTE** debe hacer el cambio. No habrá lugar a ningún pago por multa o sanción. Las obras civiles que se generen por la exclusión no generaran costos adicionales para **LA PREVISORA S.A.** La

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2

CALLE 57 No. 09 - 07
Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554
Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia

entidad se encargará de solicitar los permisos necesarios a edificios o centros comerciales para las instalaciones o mantenimientos cuando esto sea requerido por el proveedor.

- Dentro de la adición de nuevos enlaces o servicios se debe contemplar la solución de cifrado ofertada para la presente licitación o una que ofrezca mejores características.
- El valor mensual de un nuevo enlace se tomará del estipulado en la propuesta económica teniendo en cuenta el ancho de banda.

EL PROPONENTE deberá presentar con su propuesta diligenciado el **Anexo Cumplimiento de Requisitos Técnicos**, donde manifieste la aceptación y el cumplimiento de lo requerido en el presente numeral.

4. Se modifica el numeral **3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” del Pliego de Condiciones, con el fin añadir y modificar características, el cual quedará así:

3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

LA PREVISORA S.A. requiere un paquete de internet móvil con una capacidad mínima de **35GB de plan de datos** con cobertura a **4G** nivel nacional. Esta capacidad puede ser individual o como parte de una bolsa total **GB de plan de datos**, de manera tal que la capacidad total **de los datos** pueda ser administrada y asignada de acuerdo con las necesidades de **LA PREVISORA S.A.**

La bolsa total deberá ser la sumatoria de las 230 líneas por los **35GB** mínimos **de plan de datos** a garantizar **en** cada dispositivo. Adicionalmente debe incluir equipos tipo modem **mifi y/o USB** para el uso de estos planes. Las especificaciones de este servicio deben cumplir con mínimo lo siguiente:

- 230 modem **mifi y/o USB** en modalidad servicio, con pago mensuales.
- **Los modem mifi y/o USB para el servicio de internet móvil deben soportar mínimo tecnología 4G.**
- Disponibilidad del servicio con cobertura en todas las capitales de departamento a nivel nacional.
- Navegación a Internet con filtrado de contenido para el APN entregado. Con el fin de evitar mal uso de los recursos.
- Compatibilidad del equipo para sistemas operativos, Windows 10.
- Los elementos de Internet móvil serán distribuidos por **EL PROPONENTE** en las diferentes sucursales, previo acuerdo con **LA PREVISORA S.A.**
- Los planes ofrecidos no deben generar costos adicionales para **LA PREVISORA S.A.**

- En caso de pérdida, robo o daño físico **EL PROPONENTE** debe contar con una póliza todo riesgo, donde deberá asumir los costos que se generen para su reposición, sin ningún costo adicional a la entidad.
- Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor estarán a cargo exclusivo del **PROVEEDOR**, esto incluye embalaje, transporte y seguros (los seguros que se requieran para el traslado de los elementos y el seguro todo riesgo durante la vigencia del contrato para todos los elementos de la solución) entre otros que se requieran para su debida ejecución.
- El proponente debe prestar el servicio de recarga por demanda con pago de la bolsa de dinero.
- **Se debe disponer de un stock de simcard del 5% del total de módems disponibles durante la ejecución del contrato para reponer en caso de pérdida, robo o daño de la simcard.**
- **EL PROPONENTE** deberá indicar en su propuesta la gestión de garantía de los equipos suministrados.

Todos los costos asociados con el desarrollo de esta labor están a cargo exclusivo **DEL PROPONENTE**.

EL PROPONENTE deberá presentar con su propuesta diligenciado el **Anexo Cumplimiento de Requisitos Técnicos**, donde manifieste la aceptación y el cumplimiento de lo requerido en el presente numeral.

5. Se modifica el numeral **3.3.13. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR** del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” del Pliego de Condiciones, ajustando el contenido del numeral 4, el cual quedará así:

3.3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR

EL PROPONENTE deberá indicar de manera expresa en su propuesta, una declaración sobre su compromiso de cumplimiento, frente a cada una de las obligaciones que se relacionan más adelante (**se obliga/ no se obliga**).

1. Contemplar en el diseño de la solución instalada un traslado de los puntos de conectividad de los Data center de **LA PREVISORA S.A.**, tanto del principal (Bogotá – Casa Matriz) como del alternativo (Medellín), a los lugares que sean definidos por **LA PREVISORA S.A.**
2. Garantizar que, en caso de contingencia en el punto principal de la solución de conectividad instalada, permita enrutar el tráfico a la sede del Data center alternativo de **LA PREVISORA S.A.**

3. Suministrar los datos y especificaciones de los equipos durante el proceso de implementación para poder realizar el trámite y adecuaciones de ingreso y salida a los equipos.
4. Garantizar que la solución implementada cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) Cuento con la capacidad de calidad de servicio para optimizar el rendimiento de aplicaciones on-premise, on-cloud o SaaS como Office 365, Salesforce, entre otros.
 - b) Permita la configuración de políticas de QoS en la capa 7, asociadas porcentualmente al ancho de banda de la interfaz SD-WAN.
 - c) Cuento con la capacidad de reconocer el tráfico de aplicaciones hasta la Capa 7 proporcionado un control granular de selección de rutas.
 - d) Cuento con un proceso de aprovisionamiento remoto Zero Touch Provisioning en donde se autentique con el orquestador que se encuentra en el Data center de **EL PROPONENTE** y/o fabricante garantizando que la información de control no viaje a otras nubes públicas
 - e) Soportar mínimos protocolos de enrutamiento tales como OSPF, eBGP, iBGP, static, connected.
 - f) Incluir todos los equipos (antenas, cables, unidades externas e internas, módems, enrutadores, elementos de cifrado, etc.) necesarios para la integración de cada enlace a su respectiva red local (LAN), así como las obras civiles que se requieran para dejar en operación dichos enlaces.
5. Garantizar que la capa overlay se proteja vía IPSec siendo este un método reconocido de cifrado.
6. Realizar un descubrimiento automático de aplicaciones basada en inspección profunda de paquetes permitiendo el descubrimiento de aplicaciones vía firmas dentro de los mismos CPEs de la plataforma para poder categorizar el enrutamiento dinámico.
7. Encargarse del seguimiento, administración, monitoreo y gestión del sistema ofrecido, para garantizar la calidad y continuidad de la solución.
8. Garantizar la disponibilidad del servicio con cobertura en todas las capitales de departamento a nivel nacional, para los dispositivos de internet móvil que sean suministrados.
9. Garantizar la instalación, el soporte y la atención de fallas para el último kilómetro en todos los enlaces. El costo asociado a estas actividades se encuentra incluido dentro del presupuesto estimado para el presente proceso contractual
10. Entregar durante la ejecución del contrato, como función de su administración y gestión de la solución los entregables solicitados en el pliego de condiciones.
Todo traslado de equipos desde **EL PROVEEDOR** hacia las sedes y Data Center de **LA PREVISORA S.A.**, y desde estas hacia la sede del proveedor estará a cargo del proveedor e incluirá sus respectivos embalajes y los seguros de daños físicos y lógicos que puedan surtir en el traslado cuyo objeto sea Amparar el perjuicio patrimonial derivado de las pérdidas o daños ocurridos a las mercancías dentro del giro normal del negocio u objeto social, ocurridos durante su movilización o transporte, como consecuencia de eventos

amparados bajo la cobertura descrita en el seguro, incluidas las operaciones de cargue, descargue y/o trasbordo.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el cinco (5) de marzo de 2021,



CINDY MARCELA AGUILERA MORENO
Subgerente de Infraestructura y Servicios Tecnológicos

Anexo: 0
Copia: 0
Elaboró: Jenniffer Alexandra Enciso Castiblanco
Revisó: Lorena Pedroza Cruz
Edilberto Pineda
Sandra Cecilia Rey